JUSTIFICANTES DEL CURRICULUM VITAE

- 1. Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la licenciatura o ingeniería correspondiente.
 - 2. Fotocopia de la credencial de becario.
- 3. Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren los créditos superados en el Programa de Doctorado. Debe constar también el número de créditos obtenidos por la realización de tesina o trabajo de investigación, en su caso.
- 4. Carta del centro receptor que indique la fecha de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia.

- 5. a) Libros: Fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.
- b) Capítulos de libros y Actas de congresos: Fotocopia de las páginas donde aparezca el título autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.
- c) Artículos: Fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor.
- d) Comunicaciones en Congresos: Fotocopia de la certificación del Comité organizador que indique que se ha presentado la comunicación. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para Congresos no realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- e) En los apartados a), b) y c) los justificantes citados podrán sustituirse por cartas de aceptación adecuadas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en las Resoluciones de 16 de junio y 26 de julio de 1999, por las que se nombraban Catedráticos de Escuela Universitaria y de Universidad, respectivamente.

Advertido error en la inserción de la Resolución de 16 de junio de 1999, de esta Universidad, por la que se nombra a don José Luis Malagón Bernal, Catedrático de Escuela Universitaria, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 3 de julio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7.998, donde dice: «Concurso de méritos», debe decir: «Concurso».

Advertido error en la inserción de la Resolución de 26 de julio de 1999, de esta Universidad, por la que se nombra a don Agustín Madrid Parra, Catedrático de Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 10 de agosto, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10.164, donde dice: «Departamento de Derecho Mercantil», debe decir: «Departamento de Derecho y Humanidades».

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 39/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.
- Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.

Centro destino y localidad: Dirección General de Patrimonio. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Patrimonio.

Código: 619500. Núm. plazas: 1. Ads.: F.

Ads.: F. Gr.: A. Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1.956.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Arq. e Inst.

Area relacional: Cont. Atva. Rég. Patr.

Exp.: 3 años. Requisitos RPT: Méritos específicos:

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Delegación.

Habiéndose convocado, mediante Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Granada de fecha 19 de mayo de 1999, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 66, de 10 de junio de 1999, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se preveía en la base undécima de dicha Resolución que el mencionado concurso debía resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización de la presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril.

No obstante, debido a la dificultad de reunión de la Comisión de Valoración del concurso por la concurrencia de las vacaciones anuales en el período estival, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la Resolución de 19 de mayo de 1999.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Turismo y Deporte por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y por la delegada por la Orden de dicha Consejería de 23 de julio

de 1998, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración,

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Granada, convocado por Resolución de 19 de mayo de 1998.

Granada, 28 de agosto de 1999.- El Delegado, P. Pablo Serrano González.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Publica de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999 (BOJA núm. 60, de 25 de mayo de 1999), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación (o publicación) de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 21 de julio de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

ANFXO

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.065.575. Primer apellido: Sánchez. Segundo apellido: Gutiérrez. Nombre: Francisco Javier.

CPT: 790801.

Denom. puesto trabajo: Director-Conservador.

Consejería: Medio Ambiente.

Centro Directivo: D.G. Participación y Sv. Ambientales. Centro destino: D.G. Participación y Sv. Ambientales.

Localidad: Parque Natural Sierra Nevada.